



Resolución Jefatural

50-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 27 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 026-2024-MINEDU/VMGP/UE.118-PMESUT-OGA-UT, de fecha 20 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del "Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (PMESUT) solicitó la modificación de la Resolución Jefatural N° 19-2022-MINEDU-UE/MCEBS, a fin de reemplazar a uno de los representantes legales de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT); y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, de fecha 11 de julio de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118 Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en el Pliego 010: Ministerio de Educación;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 1 de enero de 2019 el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la **Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación**;

Que, el 12 de setiembre de 2018 fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento parcial y la implementación del "Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del "Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (en adelante, PMESUT), actualizado mediante Resolución Jefatural N°28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 4 de junio de 2019, Resolución Jefatural N°37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, Resolución Jefatural N°28-2020-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020, y Resolución Jefatural N°11-2023-MINEDU-UE/MCEBS del 23 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°19-2022-MINEDU-UE- MCEBS, de fecha 04 de mayo de 2022.

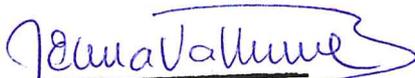
ARTÍCULO SEGUNDO. - Delegar en el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del Programa SONIA MALENA RONCAL SILVA las facultades de representación legal de la Unidad Ejecutora 118, para el desarrollo de cualquier acto, procedimiento y/o actividad ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT.

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Gestión Administrativa del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (PMESUT), para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




MARÍA ELENA VATTUONE RAMÍREZ
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de
la Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación